



MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Licitadora  
Firma: 23/09/2024  
HASH: [REDACTED]



Antonio Sánchez Ceñedo (2 de 2)  
Secretario General  
Firma: 23/09/2024  
HASH: [REDACTED]



**N. Expediente** 18802/2024  
**F. Apertura** 20/08/2024  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN DE CRÉDITOS ACTUACIONES SELVÍCOLAS  
RETIRADA ÁRBOLES (LINEA B4). MC 15G-2024.

- *Código proyecto de gasto:* 2024 3 050 005
- *Nombre proyecto de gasto:* ACTUACIONES SELVICOLAS DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ÁRBOLES DAÑADOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN BARRANCOS URB. GRAN ALACANT
- *Área gestora:* INFRAESTRUCTURAS

**DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 15G-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º15G-2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31110	17220	21000	CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE	17.855,97 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

**Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46103	OTRAS SUBVENCIONES DIPUTACION	17.855,97 €

**DECRETO**  
Número: 2024-2768 Fecha: 23/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación:

*Con fecha 20.08.2024 se ha recibido Resolución de fecha 25.07.2024 publicada en el BOP N.º 159 de fecha 20.08.202, por importe de 17.855,97 €. Asunto: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. 2024*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento, por lo que es necesario emitir Retención de créditos por el total de **17.855,97 €** con cargo a la partida objeto de la presente. Esta retención deberá de minorarse en caso de que corresponda, según instrucciones del órgano gestor.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-2768 Fecha: 23/09/2024